

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL GRUPO TRAGSA EN LA GERENCIA DE ALMERÍA



**Ref. TSA0075686**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6
8.	Justificación de ausencia de medios. ....	6

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL GRUPO TRAGSA EN LA GERENCIA DE ALMERÍA".

La tramitación de esta contratación tiene como finalidad, el ofrecer un servicio de limpieza en las instalaciones del Grupo Tragsa en Almería para mantener en óptimas condiciones las instalaciones.

Código CPV: 90919200-4 (Servicios de limpieza de oficinas).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Los trabajos contemplados están encaminados a un servicio de limpieza de oficina, incluyendo cristales, zócalos y archivo. Es por ello que la naturaleza de los trabajos es complementaria e indisoluble.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado considerando los costes del personal, según el convenio de aplicación "Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de EMPRESAS DE LIMPIEZA DE LOCALES Y EDIFICIOS."

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 23.849,10 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
12	MES	Limpieza diaria de lunes a viernes de oficina de la Gerencia Provincial de Almería (600 m2), una persona, con una jornada de 5 horas diarias. (8 a 13 h) y limpieza mensual para la limpieza de Cristales, Zocalos y Limpieza de pintadas en la fachada exteriores 1 vez al mes.	1.627,5	19.530,00
12	MES	Limpieza de archivo de 15 m2 una vez al mes.	15	180,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>19.710,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>4.139,10 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>23.849,10 €</b>

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 59.130,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	19.710,00 €
Importe prórrogas:	39.420,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	59.130,00 €

No se contemplan modificaciones del contrato.

De los precios unitarios, se ha estimado que un 95% corresponde a los costes directos, 5% a los costes indirectos, 13% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial.

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	15.734,87 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	828,15 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	16.563,03 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	2.153,19 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	993,78 €

A continuación, se desglosan los costes laborales de personal estimados en el presupuesto de licitación, según el “Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de EMPRESAS DE LIMPIEZA DE LOCALES Y EDIFICIOS”.

	Nº TRAB/TURN	DÍAS	TURNOS/DÍA	HORAS/TURNO	PRECIO/H	IMPORTE	HORAS
Oficina Tragsa Calle Acebo	1	244	1	5	12,55 €	15.311,00 €	1.220,00
Archivo	1	11	1	1	12,50 €	137,50 €	11,00
<b>TOTAL</b>						<b>15.448,50 €</b>	<b>1231,00</b>

En la tabla se indican el número de horas para cada centro, en base a los turnos, trabajadores y duración estimada del contrato.

Los costes de personal calculados a partir de la información facilitada por la actual prestataria, en relación al personal a subrogar

CENTRO DE TRABAJO	CATEGORÍA	NÚMERO	GÉNERO MASCULINO	COSTE GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	COSTE GÉNERO FEMENINO	COSTE TOTAL	CON 35 SEG. SOC.
		TOTAL						
Oficina Tragsa Calle Acebo y Archivo	Limpiador	1	1	12.672,00	0	0,00	12.672,00	17.112,60

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

No procede.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato la comprobación del estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los trabajadores que participen en el servicio objeto del contrato.

TRAGSA podrá comprobar el cumplimiento de los pagos a los trabajadores. Para ello el adjudicatario deberá remitir a TRAGSA, cuando le sea solicitado, el justificante del cumplimiento de los pagos a los trabajadores que presten el servicio que, según lo indicado en el PPT, deberán realizarse dentro de los cinco primeros días de cada mes.

## **8. Justificación de ausencia de medios.**

Tragsa no dispone en la Gerencia Provincial de Almería de los medios ni del personal para este tipo de servicio. Por lo que es necesario contratar éstos con aquellas empresas cualificadas para estas actividades.